



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7358/95.-

V I S T O:

La Orden Nº 060-05-94 y Orden 0032-C/1995; y

CONSIDERANDO:

Que la asociación "CANTO DE AMOR" solicita en carácter de Donación un vehículo "fuera de uso".-

Que el automotor solicitado es: una RURAL-KOMBI-VOLKSWAGEN Dominio Q-043841-Interno Nº 134.-

Que la unidad se encuentra sin motor debido a que el mismo ha sido dado de baja ante el Registro Nacional del Automotor, no posee caja de velocidad, la instalación eléctrica, frenos, etc, deberán ser reparados.-

Que el Interno Nº 134 pertenece a un lote de vehículos que se rematarán próximamente, autorizado según Ordenanza Nº 6975.-

Que la caja de Crédito Prendario Social, encargada de la realización de la Subasta, ha tasado el automotor en cuestión en la suma de PESOS DOCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00).-

Que atento a ello el Departamento Ejecutivo remite las actuaciones a Consideración y Resolución del Honorable Concejo Deliberante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas emitió su Despacho Nº 268/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 19/20 con más el agregado propuesto por la Asesoría Legal en su Dictamen Nº 771/95 (fojas 22); despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 39/95 celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) e inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º): **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo por la -----Secretaría que corresponde, Donar a la Asociación "CANTO DE AMOR" Perteneciente a la Sociedad Vecinal Barrio Gregorio Alvarez - El vehículo Interno Nº 134; KOMBI VOLKSWAGEN, Dominio Q-043841; en el estado en que se encuentra.-

ARTICULO 2º): **DESAFECTASE** el Interno Nº 134 del Listado de -----Vehículos a Subastarse Públicamente (Anexo I) Orden Nº 6975/95.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. PENARDULLI



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): **AUTORIZASE** a dar de Baja del Inventario
-----Municipal el vehículo mencionado.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
(Expte N° 095-M-95).-**

ES COPIA
JAQ.-

FDO. SIG
BRISSIO.-



[Handwritten signature]
H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. P. MARDULLI

| |
|---|
| ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>7358-95</u> |
| PROMULGADA POR DECRETO N° <u> </u> /19 <u> </u> |
| EXPIE N° <u>HCD-095-M-95</u> |
| OBS.: <u> </u> |